



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3290/2020**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 09 de diciembre de 2020

VISTO: El Expediente N° 3566/2020, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACION PÚBLICA N° 16/2020 – 'ADQUISICIÓN DE UNA CARGADORA – RETROEXCAVADORA'"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita autorización para la realización de un llamado a Licitación Pública para la adquisición UNA (1) CARGADORA - RETROEXCAVADORA, NUEVA, 0 Km., modelo año 2020, la que será utilizada en la prestación de servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 5.788 de fecha 17/11/2020, y a fs. 9/10 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6957, de fecha 25/11/2020, por la suma estimada de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00).

Que a fs. 5/8 obra Pliego de Condiciones Particulares confeccionado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 12 la Secretaria de Gobierno, Contadora Delfina Florencia HERLAX, en mérito a los fundamentos expuestos por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, no presenta objeción a realizar un llamado a Licitación Pública, y remite el expediente a la Dirección de Legal y Técnica a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que a fs. 11 vuelta, el Responsable del Área de Suministros, Analista Programador Ariel Guillermo D'AGOSTINO, no presenta objeción al llamado a Licitación Pública y da curso al trámite del mismo.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de UNA (1) CARGADORA - RETROEXCAVADORA, NUEVA, 0 Km., modelo año 2020, debe realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2020**, cuya **APERTURA de OFERTAS** se realizará el día **28 de diciembre del año 2020**, a las **11:00 HORAS**, para la adquisición de UNA (1) CARGADORA - RETROEXCAVADORA, NUEVA, 0 Km., modelo año 2020, destinada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 2º.- Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS** en la **DIRECCIÓN de LEGAL Y TÉCNICA**, hasta el día **28 de diciembre del año 2020**, a las **10:00 HORAS** y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.- FÍJESE** el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00).

**ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE** este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante dos (2) días consecutivos.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3290/2020**

**ARTÍCULO 5º.** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.municipalidad.gov.ar](http://www.municipalidad.gov.ar).

**ARTÍCULO 6º.-** ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

**ARTÍCULO 7º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C. E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: OBRSER – Conducción Ejecutiva de Obras y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción.

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***DELFINA FLORENCIA HERLAX***  
*Secretaria de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*